

**RESOLUCION DE JEFATURA DE PROYECTO N° 007-2020-ANA-PGIRH**

Lima, 14 de abril de 2020

**VISTO:**

El Correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2020, emitido por la Especialista ( e ) de Adquisiciones del PGIRH; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N°233-2017-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF, destinada a financiar parcialmente el Proyecto “Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas” (en adelante el PGIRH);

Que, con fecha 25 de septiembre del 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo N°8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF;

Que, en el Literal D de la Sección I del Anexo 2 del Contrato de Préstamo, se dispone que la Autoridad Nacional del Agua, a través de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (en adelante la UE002: MGRH), lleve a cabo el Proyecto de acuerdo con las disposiciones de un Manual de Operaciones, satisfactorio para el Banco;

Que, el numeral 75.1 del artículo 75° del Decreto Legislativo N°1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que “Las Entidades que utilicen ingresos provenientes de donaciones o de operaciones oficiales de crédito sujetarán la ejecución del gasto y los procesos de Licitación y Concurso a lo establecido en los respectivos Convenios de Cooperación y en los documentos anexos, así como supletoriamente, a las disposiciones contenidas en el presente Decreto Legislativo y las Leyes de Presupuesto del Sector Público”;

Que, mediante Resolución Jefatural N°165-2019-ANA publicada el 20 de agosto de 2019, en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la actualización del Manual de Operaciones del PGIRH, el cual en el literal b) del numeral 5.4.6 respecto al Comité de Adquisición y Evaluación establece que este “debe integrarse previamente al inicio de cada proceso de contratación (...)”;

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2020, la Especialista ( e ) de Adquisiciones del PGIRH, indica requerir la conformación del Comité de Adquisición y Evaluación a cargo de los procesos de selección de Consultoría Individual relacionados con el Subcomponente de Calidad del Agua del PGIRH, proponiendo su conformación, el cual cuenta con el proveído conforme del Coordinador General de Administración de la UE002:MGRH;

Que, mediante Resolución Jefatural N°241-2019-ANA de fecha 30 de octubre de 2019, la Jefatura de la ANA designó al Ing. Juan Carlos Sevilla Gildemeister como



responsable de la conducción de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, mediante Carta S/N de fecha 14 de noviembre de 2019, el Sr. Martín Benedikt Albrecht, Gerente de Proyecto del Banco Mundial, dio su “No Objeción” a la encargatura temporal de la Dirección Ejecutiva del Proyecto “Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas”, al responsable de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, estando a lo expuesto, en el marco del Contrato de Préstamo N°8740-PE y el Manual de Operaciones del Proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas”.

### SE RESUELVE

**Artículo 1°.** - DESIGNAR al Comité de Adquisición y Evaluación a cargo de los procesos de selección de Consultoría Individual relacionados con el Subcomponente de Calidad del Agua del PGIRH, el cual queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Luis Rafael Chinchay Alza	Abel Rodríguez Rossmorey
MIEMBRO	Magdalena Güimac Huamán	Alessandra Neves Carrillo
MIEMBRO	Carla Cecilia Mercado Vargas	Luis Miguel Collantes Reyes

**Artículo 2°.** - Disponer que el Comité de Adquisición y Evaluación designado, se instale inmediatamente y sus acciones se ciñan a las “Normas de Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial”, (Versión Enero 2011 revisadas en Julio 2014) y al Manual de Operaciones del Proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas”.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente Resolución de Jefatura de Proyecto sea notificada a las personas designadas como titulares y suplentes del Comité de Adquisición y Evaluación, para su conocimiento y fines.



Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
Director Ejecutivo (e) del Proyecto  
Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas